



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO

COLECTIVO DE LA EMPRESA APERITIVOS MATARILE, S.A.,

PARA LA REVISIÓN SALARIAL DE LOS AÑOS 2007 A 2009

Asistentes:

Por la Representación de los Trabajadores:

Doña María Isabel Cobano de la Milla.

Don Alberto Márquez Talaverón.

Don Miguel Ángel Pliego Ruiz.

Don Manuel Ramón Baco Rueda.

Asesores:

Por U.G.T.:

Don José Berjano Méndez.

Por CC.OO.:

Don José Manuel Sánchez Roldán.

Por la Representación de la Empresa Aperitivos Matarile, S.A.:

Don Nicolás Gómez-Cuétara Fernández.

Don Juan Gómez-Cuétara Aguilar.

Doña Esther Rodríguez Martín.

En las Instalaciones de la Empresa Aperitivos Matarile, S.A., sita en la ciudad de Marchena (Sevilla), siendo las diez horas del día 3 de junio de 2009, comienza la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo entre la Empresa Aperitivos Matarile, S.A., y sus trabajadores, con asistencia y representatividad de los señores que al margen se enumeran, teniendo por finalidad la de aprobar las tablas salariales que han de regir en la Empresa Aperitivos Matarile, S.A., en su centro de trabajo de Marchena desde el día primero de enero de 2007, hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2009, como consecuencia de la aplicación y desarrollo del artículo 14 del vigente Convenio Colectivo que regula el sistema retributivo, con las salvedades siguientes:





— Se anexa al presente acta la tabla salarial definitiva 2007, regularizando la diferencia existente entre el IPC previsto del 2% y el IPC Real de dicho año del 4,2% más el porcentaje pactado complementario en función a cada categoría profesional (+2%, +1% o +0,5%).

— Se anexa a la presente acta la tabla salarial provisional del año del año 2008, incrementando el IPC previsto para ese año (2%), más el porcentaje pactado complementario para cada categoría.

— Se anexa al presente acta la tabla salarial definitiva del año 2008, regularizando la tabla salarial a la subida del IPC Real de dicho año 2008 consistente en el 1,4%, más el porcentaje pactado complementario por Categorías Profesionales (+1% o +0,5).

Se acuerda expresamente por ambas partes la no devolución de las cantidades ya percibidas por los trabajadores como consecuencia de la diferencia entre el IPC previsto del 2% y el IPC real del 1,4% para el año 2008.

— Se anexa a la presente acta la tabla salarial provisional para el año 2009, calculada sobre la tabla definitiva de 2008, aplicando un incremento del IPC previsto del 2% más el porcentaje pactado complementario por categorías profesionales.

Acto seguido se da lectura a las tablas salariales, aprobándose por unanimidad que doña Esther Rodríguez Martín, como Secretaria del acta firmada para que realice todas las acciones necesarias para que las presentes tablas salariales acordadas se registren por la Autoridad Laboral y se ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla con el carácter de estatutario de eficacia general.

Aperitivos Matarile, S.A.

Tablas salariales.

##1*#

##2*#

##3*#

##4*#

